

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
Magistrado Sustanciador CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ
San José de Cúcuta, doce (12) de diciembre de dos mil trece (2013)

Ref: **Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho**
Rad. 54-001-23-33-000-2012-00180-00
Actor: José Antonio Mogrovejo Prieto
Demandado: Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social- UGPP

Visto el informe secretarial a folio 163, procede el Despacho a fijar **el día 06 de febrero de 2014, a las 9:00 a.m.**, como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 del 2011. No obstante lo anterior, y teniendo en cuenta que el artículo 179 ibídem contempla la posibilidad de dictar sentencia dentro de la audiencia inicial, este Despacho encuentra necesario disponer que para tal efecto, se citen a los Magistrados Edgar Enrique Bernal Jáuregui y Maribel Mendoza Jiménez, quienes integran la Sala de Decisión No. 3 de este Tribunal, para que se sirvan comparecer a la citada audiencia.

De igual manera, y en virtud del principio de publicidad, se ordenará que por Secretaría se oficie a las partes y al Ministerio Público, comunicándoles la posibilidad que existe de dictar sentencia dentro de la audiencia inicial, otorgándoles previamente la oportunidad de presentar alegatos de conclusión.

Así mismo y en aplicación del principio de economía procesal consagrado en el numeral 12 del artículo 3º de la Ley 1437 del 2011, se procederá a reconocer personería para actuar al doctor Oscar Vergel Canal, identificado con C.C. 80.407.453, T.P. 50781, en su condición de Apoderado Especial de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social –UGPP, de conformidad con el poder obrante a folio 80 del expediente.

En consecuencia se dispone:

1º.- Por Secretaría, cítese a los Magistrados **EDGAR ENRIQUE BERNAL JÁUREGUI** y **MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ**, quienes integran la Sala de Decisión No. 3 de este Tribunal, para que se sirvan comparecer a la citada

164V

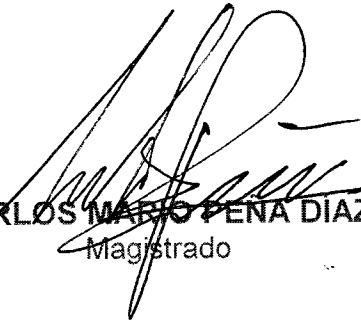
Auto - Audiencia Inicial
Radicado: 54-001-23-33-000-**2012-00180**-00
Actor: José Antonio Mogrovejo Prieto

audiencia inicial con posibilidad de sentencia, la cual se llevará a cabo el día **seis (06) de febrero de dos mil catorce (2014), a las 9:00 a.m.**

2º.- Por Secretaría, ofíciase a las partes y al Ministerio Público, a las direcciones de correo electrónico aportadas para recibir notificaciones judiciales, informándoles la posibilidad que existe de dictar sentencia dentro de la audiencia inicial que se llevará a cabo el día **seis (06) de febrero de dos mil catorce (2014), a las 9:00 a.m.**, otorgándoles previamente la oportunidad de presentar alegatos de conclusión.

3º.- Reconózcase personería al doctor **Oscar Vergel Canal**, identificado con C.C. 80.407.453, T.P. 50781, en su condición de Apoderado Especial de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social -UGPP, de conformidad con el poder obrante a folio 80 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS MARIO PENA DÍAZ
Magistrado

3000

